Resolución Numero: 444 Año: 2012 - 1/1



"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas" 272/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe pormenorizadamente a este Cuerpo Legislativo el estado de avance de los proyectos de obra que se detallan a continuación:

Ampliación Colegio del Sur;

Construcción Templo Buen Pastor;

Gimnasio Club Las Águilas;

Centro Preventivo Reencontrándonos:

Urbanización de los Alakalufes II.

Específicamente se requiere la siguiente información para cada uno de los proyectos;

- 1) Monto de la obra;
- 2) Plazo de ejecución,
- 3) Organismo de financia o financiaría la obra;
- 4) Estado de la tramitación de la financiación;
- 5) Fecha de inicio de obra (de corresponder);
- 6) Porcentaje de avance de obra (de corresponder);
- 7) Razones de la suspensión de la ejecución (en caso de corresponder);
- 8) Estado de rendición a organismos nacionales (de corresponder).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº

4 4 4 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/20/12.-

<u>mi</u>

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur,

C.P. Alberto Abel ARAUZ SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA DETMINE DE MARICO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USMIANA